



INFOCOOP

2023-2024

INFORME DE GESTIÓN

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA AD INTERIM

Lic . Mauricio A. Pazos Fernández
Subdirector Ejecutivo a.i.



Agradecimiento

El INFOCOOP es una institución única en el mundo y en nuestro país, es la llave para la reactivación económica con el modelo solidario de grandes resultados, pero ello solo es posible con el personal que lo conforma; es indiscutible que en la Institución se cuenta con una gran cantidad de profesionales de diversas carreras y por ello es que la Institución ha logrado mantenerse a flote, como también el permitir el desarrollo de proyectos cooperativos como fue el nuevo navío de CONATRAMAR RL.

Primeramente quiero agradecer a mi equipo por los 8 meses de gestión en la Subdirección Ejecutiva y la Asesoría Jurídica, pues la labor diaria requirió un apoyo constante de todos los funcionarios que estuvieron a mi cargo de forma directa.

También a los Gerentes de las diferentes áreas, pues su asesoría en temas tan específicos fue vital para el desarrollo de cada uno de los proyectos de interés institucional.

De igual forma, agradezco al resto de funcionarios, ya que son la base del INFOCOOP y siempre obtuve una respuesta positiva para el desarrollo de proyectos en beneficio del cooperativismo.

Finalmente, agradezco enteramente al Movimiento Cooperativo y al Gobierno de la República por darme la oportunidad de ejercer un cargo tan importante como lo es la Subdirección Ejecutiva, el cual lo ostenté con mucho orgullo de ser cooperativista y costarricense.

En mi corazón siempre estará presente el Movimiento Cooperativo, y estaré siempre donde requieran que esté, pues como funcionario público es mi deber y también mi deseo, de aportar para el bienestar de todos los costarricenses.

Presentación

En atención al oficio DH-199-2024 y de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno": D-1-2005-CO-DFOE, entre otros asuntos que se consideren pertinentes, se efectúa la presentación del documento al respectivo destinatario y superior Jerárquico, con copia a Desarrollo Humano y Comunicación e Imagen, mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe, siendo los principales aspectos los siguientes:

- a) Labor sustantiva del Departamento cargo. Incluye cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.
- b) Cambios habidos en el entorno durante la gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer del Departamento.
- c) Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Departamento, al menos durante el último año, según corresponda.
- d) Principales logros alcanzados de conformidad con la planificación del Departamento.
- e) Estado de los proyectos más relevantes del Departamento, existentes al inicio de la gestión y de los que dejó pendientes de concluir.
- f) Sugerencias para la buena marcha del Departamento a partir de 2022 y la Institución.
- g) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

Antecedentes

La Junta Directiva en el mes de setiembre del 2023, debido a la necesidad que tenía la Dirección Ejecutiva de contar con un Subdirector Ejecutivo para resolver diferentes retos como también el resolver casos en los que se encontraba inhibido para conocer, decidió nombrarme de forma interina, manteniendo el recargo de la Gerencia de la Asesoría Jurídica.



Principales decisiones y retos en 2023-2024

- 1.** Resolver recurso de revocatoria presentado por Eduardo Mestayer Cedeño en contra de su despido.
- 2.** Abordaje del proyecto del INFOCOOP en el modelo de Caja Única
- 3.** Homologación de los salarios globales de conformidad con la Ley de Empleo Público
- 4.** Reactivación de los concursos externos para contratar nuevo personal luego de 9 meses de estar congelados.
- 5.** Conciliación con el Grupo de Interés Económico del CENECOOP.
- 6.** Apoyar a Administrativo Financiero en la Gestión de Bienes Adjudicados.




Resultados de la Gestión



Labor Sustantiva

Cabe destacar que por ser la Subdirección Ejecutiva, un departamento adscrito a la Dirección Ejecutiva, no cuenta propiamente con metas ni un POI específico, ya que su labor es más de apoyo a la Dirección Ejecutiva en temas y casos que específicamente le sean asignados.

En esa lid, como se indicó anteriormente, en el transcurso del nombramiento, hubo asignaciones que podrían resumirse en 6 metas, para lo cual a continuación se desarrollarán de forma individual



1. Recurso de Revocatoria

Una vez analizado el expediente, el informe recomendativo y la resolución inicial en la que la anterior Subdirectora, tomó la decisión despedir a Eduardo Mestayer Cedeño, se decidió confirmar la decisión y elevar el caso a la Junta Directiva, por lo cual, este caso se resolvió y se archivó de forma definitiva.

No obstante, debido a la ratificación, desde la Asesoría Jurídica hemos tenido que atender diferentes demandas y denuncias que el exfuncionario Eduardo Mestayer Cedeño ha presentado tanto en contra del INFOCOOP como también del personal de la Asesoría Jurídica, incluyéndome.

En esa lid, debido a lo mencionado anteriormente y el cargo que ostentaba como Subdirector Ejecutivo, debí inhibirme de asesorar al órgano director de los procedimientos que se llevan en contra del Director Ejecutivo, Alejandro Ortega Calderón, los cuales son por los mismos hechos acaecidos y que produjeron las sanciones correspondientes a Francisco Monge, Eduardo Mestayer y con la renuncia de Héctor Díaz; por lo que al dejar el cargo, en este acto dejo constar mi posición ante el Secretario de la Junta Directiva quien es el responsable de llevar dichos procedimientos:

1) Debe existir coherencia en la forma de proceder entre los 2 órganos, por lo que si a Francisco Monge y a Eduardo Mestayer no se les permitió unificarlos, tampoco se debe permitir a Alejandro Ortega Calderón hacerlo, ya que si son los mismos hechos y estamos ante el máximo funcionario responsable de los actos, debe afrontarlo en las mismas condiciones que los otros 2.

El unificarlos también permitiría una ventaja injusta si se encuentra culpable por los hechos de ambos órganos, ya que solo recibiría una sanción, mientras que los otros dos exfuncionarios están expuestos a dos sanciones.

2) Debe existir coherencia en la forma de resolver, es decir, si ya existen sanciones de despido y suspensión como fue el caso de Eduardo y Francisco respectivamente, la línea con Alejandro Ortega Calderón en caso de encontrarse culpable, debe ir en la misma línea pues en razón de responsabilidades, al ser el Director Ejecutivo es el máximo funcionario con las responsabilidades y funciones que la ley le confiere, y si al asistente ejecutivo se le suspendió un mes en uno de los casos, en caso de encontrarse culpable a Ortega Calderón, deberá analizarse su sanción en congruencia con las ya impuestas a los otros funcionarios.

2. Caja Única del Estado

En el mes de noviembre del 2023, debido a que se nos notificó la resolución del Ministerio de Hacienda al recurso presentado por el INFOCOOP en el 2020 por Geovanny Bonilla Goldoni, se procedió a analizar el caso de cómo operaría el INFOCOOP en el modelo de Caja Única.

Para ello, se realizó un trabajo en conjunto con los departamentos de la Asesoría Jurídica, Administrativo Financiero y Desarrollo Estratégico, los 3 coordinados desde la Subdirección Ejecutiva, y se decidió que la funcionaria Hazel Solís Reyes era la persona ideal para liderar el proyecto y recibiría el apoyo de una asistente ejecutiva de la Subdirección Ejecutiva y de la Asesora Estratégica de la Dirección Ejecutiva.

En esa lid, al menos desde la Subdirección Ejecutiva y la Asesoría Jurídica logramos cumplir con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, y fue la redacción de un nuevo recurso que se presentara para lograr que el Ministerio de Hacienda considerara el cambio de su criterio, mientras que el equipo se reunió en varias ocasiones y pudieron avanzar con el completar varios de los documentos que se nos aportaron desde hacienda; no obstante lamentablemente después de la presentación del documento, el Director Ejecutivo Alejandro Ortega Calderón tomó la decisión de que el equipo de Caja Única no continuara, por lo que se trasladó a la funcionaria Hazel Solís Reyes a su puesto en Desarrollo Estratégico, también decidió retirar el apoyo de la asesora estratégica de la Dirección Ejecutiva y asumió desde su puesto como Director Ejecutiva el tema de Caja Única.

A la fecha desconozco si Alejandro Ortega Calderón ha realizado alguna gestión importante en este tema, ni tan si quiera sé si le dio seguimiento al recurso, por lo que si bien se cumplió en parte este apartado, lo cierto del caso es que desde el mes de enero del presente año, la Dirección Ejecutiva es la responsable de este proceso de caja única.



3. Homologación Salario Global

Si bien es cierto, la posición del INFOCOOP siempre ha sido la de que al ser una Institución Financiera no Bancaria, estamos en competencia con el sistema financiero nacional, la posición de MIDEPLAN ha sido la opuesta por lo que la aplicación del Salario Global no en el INFOCOOP fue complicado.

Desde el mes de mayo nos resolvieron que debíamos mantenerlos en el régimen de la Ley de empleo Público pero durante varios meses no se respondió a la Institución, por lo que en el mes de octubre, desde la Subdirección Ejecutiva asumimos este tema, y se lograron homologar en el mes de noviembre.

En esa lid, con ello se desbloquearon los concursos externos

4. Concursos Externos

Una vez homologados los salarios globales, inmediatamente se procedió a realizar los concursos externos faltantes, comenzando por la Auditoría Interna, ya que el propio Guillermo Calderón Torres me solicitó ayuda para darle prioridad a él para llenar una plaza y se le cumplió.

Finalmente, al mes de marzo del presente año, se logró tener al día los concursos externos, con lo cual, se cumplió con la solicitud





6. Gestión de Bienes Adjudicados

Al iniciar el presente año, la necesidad de reducir la cantidad de bienes adjudicados ha sido prioridad para la Administración en general el gestionar de forma correcta los bienes adjudicados.

Por tal razón, en conjunto entre la Subdirección Ejecutiva, Administrativo Financiero y la Asesoría Jurídica, se establecieron diferentes objetivos para mejorar dicha gestión.

En esa lid, el primer aspecto a tomar en cuenta fue la reducción de los gastos que generan dichos bienes, por lo cual, se comenzó a solicitar la exoneración del pago de impuestos municipales en todos los cantones en los que el INFOCOOP cuenta con bienes.

A la fecha en que se me separó del cargo de Subdirector Ejecutivo, gracias al trabajo en equipo, se logró evitar el pago de sesenta millones de colones, y con probabilidad de subir a ochenta millones de colones ya que no todas las municipalidades nos habían respondido.

El siguiente pasó era una reunión con la Contraloría General de la República, y entiendo que tanto la Asesoría Jurídica como Administrativo Financiero ya comenzaron los contactos para encontrar una solución a la venta de inmuebles.

7. Otros casos

Debido a las necesidades diarias que amerita el puesto de Subdirector Ejecutivo, se pudieron abordar otros temas que en principio no estaban contemplados entre lo que requería la Junta Directiva, como los siguientes:

1. Inicio del proceso de conciliación con COOCAFE RL.
2. Inicio de conciliación con Olga Morera.
3. Firma convenio con la Universidad Escuela Libre de Derecho para prácticas profesionales.
4. Ordenar las fechas de pago de planilla según las necesidades de Desarrollo Humano y Tesorería.
5. Inicio de valoración de vehículos institucionales para su venta.
6. Revisión y creación de un borrador de Reglamentos para la Participación Asociativa, Coinversión y empresas patrimoniales de interés público.
7. Mejora del sistema de control de Teletrabajo.
8. Apoyo a las áreas de Supervisión Cooperativa y Financiamiento con criterios legales debido a la incapacidad y traslado de dos asesores jurídicos.
9. Cumplir con la orden dada por la Dirección Ejecutiva y respaldada por el Presidente de Junta Directiva en trasladar el departamento de Comunicación e Imagen al edificio de Barrio México.

8. Aclaración

Debido a mi salida tan repentina de la Subdirección Ejecutiva, estoy en la disposición de ampliar el presente informe.

Cambios habidos en el entorno

Básicamente la implementación de la Ley de Empleo Público ha sido la normativa que más ha afectado al INFOCOOP durante 2023, y fue la que llevó bastante tiempo en su implementación, para así lograr que se reactivaran las contrataciones en plazas vacantes.

Sistema de Control Interno

Debido a que la Subdirección Ejecutiva es un departamento adscrito a la Dirección Ejecutiva, el sistema de control interno es responsabilidad del Director Ejecutivo.

Principales Logros Alcanzados

Como se indicó anteriormente, se abordaron de forma exitosa las 6 metas establecidas y con un impacto importante en la labor del INFOCOOP, especialmente la implementación de la Ley de Empleo Público como también la exoneración del pago de impuestos municipales de los difetentes bienes con los que se cuentan.

Otros

Finalmente, es importante aclarar que en mi gestión como Subdirector Ejecutivo a.i., no tuve a cargo ningún pronunciamiento de la Contraloría General de la República, tampoco cuento con asignaciones que hayan sido trasladadas desde la Auditoría Interna, ni tampoco de alguna Institución externa

Lic. Mauricio A. Pazos Fernández
Ex Subdirector Ejecutivo a.i.

 mauriciopazos@outlook.com



INFOCOOP

MUCHAS GRACIAS